



L. E.  
GUEVARA GOMEZ  
ABOGADO

Señor:  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL.  
Jerusalén Cundinamarca.

JENNY MAGOLA MORENO NIETO, y LUZ STELLA MORENO NIETO, identificadas con las cédulas de ciudadanía N°1'073'558.409 de Jerusalén y 1'072'706.900 de Chía, respectivamente, quienes actúan en representación de su obituario padre, REINALDO MORENO SALINAS, quien falleció en fecha 24 de noviembre del año 2015, manifestamos al señor Juez que conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Doctor LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N°11'378.584 de Fusagasugá y T.P. N° 158.614 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nuestro nombre y representación, continúe, desarrolle y lleve hasta su terminación Liquidación de la Sucesión Intestada del causante, señor ESTEBAN PEDREROS, quien falleció en este municipio y donde se encuentra el bien relicto de esta mortuoria.

Bajo la gravedad de juramento declaramos que no hay ni ha habido proceso judicial o notarial respecto de esta sucesión y que la acepto con derecho de inventario.

Aclaremos al despacho que se otorga este nuevo al Doctor GUEVARA GOMEZ, porque la anterior profesional que llevaba este proceso falleció por la pandemia covid 19.

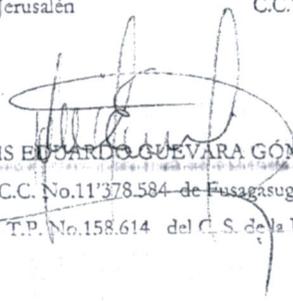
Mi apoderado queda investido con las facultades generales señaladas en el artículo 74 del N. C. G. y las especiales de recibir, transigir, sustituir, desistir, admitir nuevos interesados, convenir el inventario y avalúo, así como realizar el trabajo de partición.

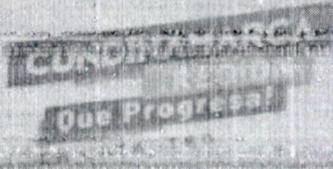
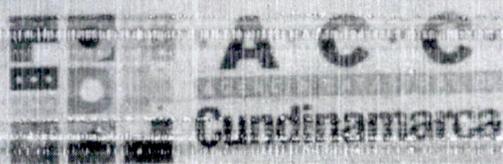
Del Señor Juez:

Jenny Moreno  
CC 1073 558409  
JENNY MAGOLA MORENO NIETO.  
C.C.1'073'558.409 de Jerusalén

Lu stella moreno nieto  
1072 706900  
LUZ STELLA MORENO NIETO.  
C.C.1'072'706.900 de Chía.

Acepto:

  
LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.  
C.C. No.11'378.584 de Fusagasugá.  
T.P. No.158.614 del C. S. de la J.



# Certificado Catastral Especial

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000 Ley 527 de 1999 modificada por la Ley 1471 de 2011, artículo 4, parágrafo 3.

Fecha: **miércoles 19 enero 2022**

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

## Información Física

Departamento: 25 - Cundinamarca  
 Municipio: 368 - Jerusalén  
 Número predial: 253680003000000050052000000000  
 Número predial anterior: 253680003000050052000  
 Dirección: EL PLACER  
 Matrícula inmobiliaria: 307 - 30565  
 Área terreno: 9 Ha 5000 M2  
 Área construida: 11500 M2

## Información Económica

Avalúo: \$ 85.762.000.00 M/cte

## Información Jurídica

Nombre de los	Tipo de documento	Número de documento
PEDREROS * ESTEBAN SUC	Secundaria	000000000000
ALARCON * JOSE-MANUEL	Cédula de ciudadanía	000011292806

## Información Especial

Colinda por	Número predial
Norte	253680003000000050054000000000
Norte	253680003000000050060000000000
Occidente	253680003000000050054000000000
Occidente	253680003000000050051000000000
Occidente	253680003000000050050000000000
Oriente	
Sur	253680003000000050050000000000

Atentado lo preceptado en la sentencia 7729-2002 se omite nombre de los propietarios conyugales. El presente certificado se expide para su interacción.

Efraín Eduardo Contreras Ramirez

**Nota:**

La presente información ha sido obtenida a partir de los datos de la información de la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Por lo tanto, el presente certificado no constituye el título de dominio, ni otorga los datos de propiedad o la tradición y no puede obligarse. Una excepción con respecto a lo que se indica tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de mayo del 2011 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elabora: Yelson Betancur

**Autenticación:**

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web [acc.gov.co/#/autenticidad](http://acc.gov.co/#/autenticidad) e ingresar este señal: **aaa2ec67-867e-4365-9194-a4cd8f28ca43**



L. E.  
GUEVARA GOMEZ  
ABOGADO

Señor:  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
Jerusalén Cundinamarca.  
E. S. D.

Radicado: 2.019-00100  
Proceso : Sucesión Intestada  
Causante: Esteban Pedreros.  
Demandantes: Claudio Pedreros, Cristian Moreno y otros.

Respetado Doctor:

LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, apoderado judicial de las señoritas JENNY MAGOLA MORENO NIETO, y LUZ STELLA MORENO NIETO, identificadas con las cédulas de ciudadanía N°1'073'558.409 de Jerusalén y 1'072'706.900 de Chía, respectivamente, quienes actúan en representación de su obituado padre, REINALDO MORENO SALINAS, quien falleció en fecha 24 de noviembre del año 2015, persona cesionaria dentro de este proceso, el cual cursa en este Juzgado bajo el radicado 2019-00100 respetuosamente, haciendo uso del artículo 491 del N. C. G., solicito al despacho se reconozca a mis representadas como parte dentro de esta Litis.

Mis poderdantes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Anexo poder a mi conferido y certificado catastral especial del predio con matricula inmobiliaria N°307-30565 de la ORIP de Girardot.

De esta forma doy cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1° de diciembre de 2.021.

Sírvase señor Juez proveer.

Cordialmente:

LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.

C.C. No. 11'373.584 de Fusagasugá.

T.P. No.158.614 del C. S. de la J.

La Mesa, Calle 8° N° 19-22 - Celular 3103416717. Correo Electronico: luedgue@hotmail.es

2019-00100 SUCESION ESTEBAN PEDREROS

Luis Eduardo Guevara Gomez <luedg@hotmai.es>

Mié 19/01/2022 4:00 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

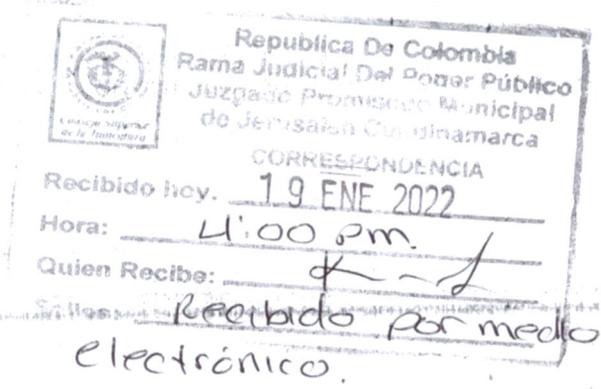
Buenas tardes,

Allego poder y certificado catastral del proceso de la referencia.

Favor acusar recibido.

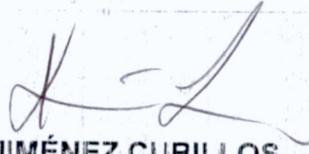
Cordialmente,

**Luis Eduardo Guevara Gómez**  
T. P. 158.614 C. S. J.



**INFORME SECRETARIAL**

Jerusalén, 21 de enero de 2022, Al despacho del señor Juez con memorial del apoderado de la parte demandante aportando poder y certificado catastral del bien inmueble objeto de usucapión.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
**SECRETARIA**

Jerusalén, 21 de enero de 2022, Al despacho del señor Juez con memorial del apoderado de la parte demandante aportando poder y certificado catastral del bien inmueble objeto de usucapión.

**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
**SECRETARIA**